



Apone: que en el año pasado de mil ochocientos  
 treinta y ocho, fue nombrado Prov. de es-  
 te Juzgado p<sup>o</sup> el Ayuntamiento que  
 seyo; descomulgando cual correspondie-  
 de el cargo a que se reducio su en-  
 pleo; mas como quise que tubo la desgra-  
 cia de ser encausado p<sup>o</sup> un realamiento  
 nacido del amor de un hijo p<sup>o</sup> con un padre,  
 p<sup>o</sup> ciertos suplicios al Sr. Juez de primera in-  
 stancia, fue suspendido durante la causa, ha-  
 ta que se sobre hizo en ella: en este tiempo se  
 cumple a habido en su m<sup>o</sup> de cuarenta y tres  
 y g<sup>o</sup> efectivamente habia en el citado año  
 de treinta y ocho, y p<sup>o</sup> lo tanto espero el que  
 dice la gracia a tan honrada corporaci-  
 on haciendole de nuevo el nombramiento  
 que tan justamente pide, y haciendofelo to-  
 ber al referido Sr. Juez, quedando en el inter-  
 in el dicente rogando al todopoderoso que  
 arde sus vidas dilatados años - Llegar a 3 de  
 Marzo de 1838 - Manuel Silvestre Garcia  
 Rente Ayuntamiento de esta Villa  
 Decreto: Queda este interesado nombrado  
 Prov. de pleitos segun lo solicito, debiendole  
 este memorial para que pueda ha-  
 cerlo contar. Ni lo acordó el Ayunta-  
 miento constitucional de esta Villa de  
 colegir y firmada el 27 de g<sup>o</sup> se conjun-  
 en ella a tres de Marzo de mil ochocien-  
 ty noventa y g<sup>o</sup> yo el Sr. D<sup>o</sup> Fe-  
 Diego Maso Chico - Santos de Mesa - Andres  
 Portillo - Juan Diego Lorenzo - Fern<sup>o</sup> Marti-  
 nez - Juan y paray de Seo - Juan Jose Ma-  
 rquez - Antonio Alfonso Gomez Sabano  
 y para g<sup>o</sup> conata la causa y firmas de que voy fe-

Firmado  
 P

Nota: Este memorial presentado p<sup>o</sup> D. Manuel M...

